

Encargan funciones de Administrador Local de Agua Tumbes

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128-2017-ANA

Lima, 25 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 123-2017-ANA, se encargó, al señor Félix Esteban Astudillo Bancas las funciones de Administrador Local de Agua Tumbes, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad y en tanto dure la ausencia del señor Víctor Javier Tocto Correa;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 123-2017-ANA y encargar al profesional que desempeñara ese cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 123-2017-ANA.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administrador Local de Agua Tumbes al señor CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad, y en tanto dure la ausencia del señor VÍCTOR JAVIER TOCTO CORREA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1525280-1

Encargan funciones de Administrador Local de Agua Huarney - Chicama

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2017-ANA

Lima, 25 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-ANA, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Casma - Huarney al Sr. Elser Yovani Rodríguez Espinola;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura mencionada en el párrafo precedente y encargar al profesional que desempeñará ese cargo,

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de funciones efectuada al Sr. Elser Yovani

Rodríguez Espinola para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Casma - Huarney, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al Sr. Félix Esteban Astudillo Bancas las funciones de Administrador Local de Agua Huarney – Chicama.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1525280-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 177-2017-MINCETUR

Lima, 25 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, en el marco de la aprobación de la Decisión 804 "Modificación de la Decisión 436" (Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola"), se encargó al Grupo de Trabajo de Alto Nivel – GTAN, integrado entre otros, por delegados de los Ministerios de Comercio Exterior, Agricultura, Salud y Ambiente y los Servicios de Sanidad Agropecuaria de la Comunidad Andina, la revisión y actualización del Manual Técnico Andino que constituye parte fundamental de la Decisión 804;

Que, la Directora General de la Secretaría General de la Comunidad Andina – SGCAN, ha convocado a una reunión de la GTAN, a fin de continuar con la actualización y modificación del referido Manual Técnico Andino, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 29 de mayo al 02 de junio de 2017;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Julián Cipriano Gamero Alania, profesional que presta servicios en la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior, de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en la reunión antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Julián Cipriano Gamero Alania, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 27 de mayo al 03 de junio de 2017, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Reunión del Grupo